

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358-2023/MPAL-A

Lircay, 20 de Octubre de 2023.

VISTOS:

El Memorandum N°350-2023/MPAL-A de fecha 20 de octubre de 2023, del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;**

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del alcalde entre otras atribuciones **“nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; así como designar al Gerente Municipal considerado como cargo de confianza”;**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 229-2023/MPAL-A de fecha 05 de junio de 2023, se resuelve designar, a partir del 05 de junio del 2023 al Sociólogo Juan Carlos Sosa Arroyo, en el cargo de Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, bajo Régimen Especial del D.L. N°1057, de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, mediante Memorandum N°350-2023/MPAL-A de fecha 20 de octubre de 2023, el Despacho de Alcaldía dispone dar por concluida la designación del Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables (...);

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del SOCIÓLOGO JUAN CARLOS SOSA ARROYO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables, de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay, y;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 358-2023/MPAL-A

Lircay, 20 de Octubre de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 24 de octubre del 2023, la designación del **SOCIÓLOGO JUAN CARLOS SOSA ARROYO**, en el cargo de confianza, como **SUB GERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES**, de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a favor de esta Entidad Edil y al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 229-2023/MPAL-A, de fecha 05 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales según su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:

ALCALDIA
GM
SGRH
UTI
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE